



## **PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL**

SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2021

### **ACTA**

En la Sala Carles Pi i Sunyer de la Casa de la Ciudad, el 26 de noviembre de 2021, se reúne el Plenario del Consejo Municipal, en sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Excm. Sra. Ada Colau Ballano. Asisten las Iltres. Sras. y los Iltres. Sres. Janet Sanz Cid, Laura Pérez Castaño, Jordi Martí Grau, Lucía Martín González, Eloi Badia Casas, Marc Serra Solé, Gemma Tarafa Orpinell, Pau Gonzàlez Val, Jaume Collboni Cuadrado, Albert Batlle Bastardas, Montserrat Ballarín Espuña, David Escudé Rodríguez, Francesc Xavier Marcé Carol, Maria Rosa Alarcón Montañés, Joan Ramon Riera Alemany, Ernest Maragall i Mira, Elisenda Alamany i Gutiérrez, Miquel Puig i Raposo, Montserrat Benedí i Altés, Jordi Coronas i Martorell, Eva Baró i Ramos, Gemma Sendra i Planas, Max Zañartu i Plaza, Jordi Castellana i Gamisans, Marina Gassol i Ventura, Elsa Artadi Vila, Neus Munté Fernández, Ferran Mascarell i Canalda, Jordi Martí Galbis, Francina Vila i Valls, María Luz Guilarte Sánchez, Francisco Sierra López, Celestino Corbacho Chaves, José Bou Vila, Óscar Ramírez Lara, Eva Parera Escrichs, Óscar Benítez Bernal y María Magdalena Barceló Vereá, asistidos por el secretario general, el Sr. Jordi Cases Pallarès, que certifica.

El Iltre. Sr. Jordi Rabassa Massons asiste de manera telemática a la sesión en virtud de lo que disponen los artículos 10.3, 84.2 y la disposición adicional tercera del Reglamento orgánico municipal, según la redacción dada en la modificación del mencionado reglamento, aprobada definitivamente por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de 23 de febrero de 2018.

Está presente el interventor municipal, el Sr. Antonio Muñoz

Juncosa.

Excusa su ausencia la Ilma. Sra. Laia Bonet Rull.

Constatada la existencia de cuórum legal, la Presidencia abre la sesión a las 10.05 horas.

A) Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 29 de octubre de 2021.

Se da por leída el acta de la sesión ordinaria de 29 de octubre de 2021 del Plenario del Consejo Municipal, cuyo borrador ha sido enviado a todos los miembros del Consistorio; y **SE APRUEBA por unanimidad.**

## B) Parte informativa

### a) Despacho de oficio

En cumplimiento del artículo 63.1 del Reglamento orgánico municipal, se comunican las siguientes resoluciones:

1. – Decreto de Alcaldía, de 28 de octubre de 2021, que actualiza la composición del Pleno del Consejo Económico y Social de Barcelona.
2. – Decreto de Alcaldía, de 28 de octubre de 2021, que delega en la Concejalía del Distrito de L'Eixample la resolución de los procedimientos de licencias de uso común especial para acontecimientos y mesas informativas en la vía pública del mencionado distrito, facultad atribuida a los concejales/as de distrito por Decreto de Alcaldía de 2 de setiembre de 1996; y deja sin efecto el Decreto de Alcaldía de 21 de diciembre de 2017 (S1/D/2017-3974), que delegaba las facultades del apartado primero de este decreto en el gerente del Distrito de L'Eixample.
3. – Decreto de Alcaldía, de 28 de octubre de 2021, que delega en la persona titular de la Gerencia de Recursos la resolución de los procedimientos administrativos incoados mediante solicitud para hacer efectivo el derecho a la asistencia jurídica gratuita en los términos que se derivan de la Instrucción de la Comisión de Gobierno de 8 de julio de 2021, relativa al derecho a la asistencia jurídica del personal al servicio del Ayuntamiento de Barcelona y sus cargos electos.
4. – Decreto de Alcaldía, de 29 de octubre de 2021, que nombra a los miembros de la comisión no permanente de estudio sobre la reactivación económica de Barcelona.
5. – De la alcaldesa, de 10 de noviembre de 2021, que designa al Ilmo. Sr. Jordi Martí Grau miembro de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura y Deportes, en sustitución del Sr. Joan Subirats Humet.
6. – De la alcaldesa, de 15 de noviembre de 2021, que delega en los concejales de gobierno, en los gerentes sectoriales y en los gerentes de distrito la competencia para aprobar y convocar procesos participativos al amparo de lo establecido en el artículo 30 de la Carta municipal de Barcelona.
7. – De la alcaldesa, de 15 de noviembre de 2021, que delega en la Iltre. Sra. Montserrat Ballarín Espuña, concejala de Comercio, Mercados, Consumo, Régimen Interno y Hacienda, la convocatoria y la presidencia de la Audiencia Pública de Presupuestos y Ordenanzas Fiscales.
8. – De la alcaldesa, de 15 de noviembre de 2021, que: Primero. Nombra a la Sra. Emilia Macias Rosado miembro del Plenario del Consejo de la Formación Profesional de la ciudad de Barcelona, en su condición de representante de Comisiones Obreras, en sustitución del Sr. Àngel García. Segundo. Nombra a la Sra. Marta Carranza Gil-Dolz del

Castellar secretaria del Consejo de la Formación Profesional de la ciudad de Barcelona, en sustitución de la Sra. Ana García Cachafeiro.

9. – De la alcaldesa, de 15 de noviembre de 2021, que modifica el apartado primero del Decreto de Alcaldía de 29 de noviembre de 2019, relativo a la composición de los representantes del Ayuntamiento de Barcelona en la Comisión Consultiva de Compensación, que regula las obligaciones derivadas del principio de universalidad en el acceso a los servicios funerarios en Barcelona, que quedará formada por las siguientes personas: Sr. Eladi Torres González, Sra. Maribel Fernández Galera, Sra. Noemí Peral González y Sr. Joan Manuel Aparicio Ullod.
10. – De la alcaldesa, de 15 de noviembre de 2021, que renueva el nombramiento, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos de la Fundación Museo Picasso, de los siguientes patrones: Sra. Lourdes Cirlet Valenzuela, Sr. Lluçà Homs Capdevila, Sr. Lluís Jou Mirabent, Sr. Claude Ruiz Picasso y Sr. Francesc Xavier Vilató Ruiz.
11. – De la alcaldesa, de 15 de noviembre de 2021, que delega en el gerente de Personas y Desarrollo Organizativo la aprobación de las bases y las convocatorias de ayudas para estudios de grados, másteres universitarios y doctorados y de ayudas para estudios de lenguas extranjeras en el marco del Plan de desarrollo profesional 2020-2023 y la concesión de estas ayudas, así como cualquier otra actuación que se derive.
12. – De la alcaldesa, de 15 de noviembre de 2021, que nombra a la Sra. Núria Pi Garcia miembro del Consejo Municipal del Distrito de Horta-Guinardó, en sustitución del Sr. Ricard Farín Sanz, que cesa con efecto desde 1 de noviembre de 2021.
13. – De la alcaldesa, de 15 de noviembre de 2021, que nombra al Sr. Miguel Martínez Velasco miembro del Consejo Municipal del Distrito de Sants-Montjuïc.
14. – De la alcaldesa, de 15 de noviembre de 2021, que delega en la Comisión de Gobierno la resolución de los procedimientos de omisión de la función interventora cuando la competencia de aprobación de las obligaciones o gastos a que se refiere la omisión esté atribuida a la Alcaldía.
15. – De la alcaldesa, de 15 de noviembre de 2021, que desconcentra en el gerente del Área de Economía, Recursos y Promoción Económica, el concejal del Distrito de Sant Martí y el gerente del Distrito de Sant Martí las atribuciones y facultades relativas a la gestión directa del Puerto Olímpico de Barcelona.

b) Medidas de gobierno

c) Informes

1. – Seguimiento 2020-2021 de la medida de gobierno “Sumando alianzas: Barcelona, ciudad libre de violencias machistas”.

Intervienen las Sras. y los Sres. Pérez, Alamany, Artadi, Sierra, Ramírez, Parera y Barceló.

## **SE DA POR TRATADO**

2. – “La salud en Barcelona 2020”.

Intervienen las Sras. y los Sres. Tarafa, Benedí, Vila, Sierra, Ramírez, Benítez y Barceló.

## **SE DA POR TRATADO**

C) Parte decisoria-ejecutiva

- a) Ratificaciones
- b) Propuestas de acuerdo

## **COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES**

3. – (20210321) APROBAR el Plan de acción sobre drogas y adicciones de Barcelona 2021-2024.

Intervienen las Sras. y los Sres. Tarafa, Benedí, Vila, Sierra, Ramírez, Benítez y Barceló.

### **SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.**

4. – (FD-2021-11/26) APROBAR inicialmente la constitución de la Fundación Manifesta 15 Barcelona con el fin de llevar a cabo el programa de actuaciones artísticas y urbanas de carácter interdisciplinario acordado en el Protocolo de Manifesta 15 Barcelona, firmado el 3 de diciembre de 2020 entre el Instituto de Cultura de Barcelona y la International Foundation Manifesta (IFM), y que fue ratificado por la Comisión de Gobierno de 28 de enero de 2021. APROBAR inicialmente la propuesta de estatutos incorporados al expediente. SOMETER este acuerdo de constitución, junto con los estatutos, a información pública por un plazo de treinta días y, si no se presentan alegaciones, TENERLOS por aprobados definitivamente. FACULTAR al Ilmo. Sr. Jordi Martí Grau, teniente de alcaldía de Cultura, Educación, Ciencia y Comunidad, para firmar los documentos y para efectuar todos los trámites necesarios para ejecutar y hacer efectivo el acuerdo.

**SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Artadi, Munté, Vila, Mascarell y Martí Galbis, de la Sra. Guilarte y los Sres. Sierra y Corbacho, de los Sres. Bou y Ramírez, de la Sra. Parera y el Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.**

5. – (EM 2021-09/23) RESOLVER las alegaciones presentadas al expediente de modificación del operador económico de la actividad económica municipal consistente en la prestación de servicios odontológicos por medio de la empresa pública municipal Fomento de Ciudad, SA; APROBAR definitivamente la modificación del operador económico de la actividad económica municipal consistente en la prestación de

servicios odontológicos por medio de la empresa pública municipal Fomento de Ciudad, SA. APROBAR definitivamente la modificación de los artículos 2 y 2 bis de los estatutos de la sociedad municipal Fomento de Ciudad, SA.

Intervienen las Sras. y los Sres. Tarafa, Benedí, Vila, Sierra, Ramírez, Benítez y Barceló.

**SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamy, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol, y también de las Sras. y los Sres. Artadi, Munté, Vila, Mascarell y Martí Galbis, y con el voto en contra de la Sra. Guilarte y los Sres. Sierra y Corbacho, de los Sres. Bou y Ramírez, de la Sra. Parera y el Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.**

6. – (20210197) APROBAR el expediente 20210197 de reconocimiento de crédito por un importe de 3.059,77 euros, vista la necesidad de regularizar los gastos a favor de la empresa UNIVERSIDADE DA CORUÑA, con NIF Q6550005J, gastos realizados en el año 2020 y no reconocidos en el ejercicio que correspondía. AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER la obligación del gasto por un importe de 3.059,77 euros, con cargo en el presupuesto 2021 y partida 0200/22703/23251, a favor de UNIVERSIDADE DA CORUÑA, con NIF Q6550005J.

**SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Bou y Ramírez, de la Sra. Parera y el Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.**

Distrito de Nou Barris

7. – (21XF1017) APROBAR el expediente de reconocimiento de crédito por un importe de 18.017,88 euros, vista la necesidad de regularizar los gastos a favor de la empresa INCOOP SCCL, con NIF F60137411, gastos hechos en el año 2020 y no reconocidos en el ejercicio que correspondía, por las prestaciones del contrato 18002097L01, que tiene por objeto la gestión de la red de equipamientos de ocio infantil, lote 1 (casales infantiles de Ciutat Meridiana, Vallbona y la Trinitat Nova), con medidas de contratación pública sostenible, correspondientes al periodo 01/01/2020 a 31/01/2020. AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER la obligación del gasto por un importe de 18.017,88 euros, con cargo en el presupuesto y partida indicados en este mismo documento, a favor de INCOOP SCCL, con NIF F60137411.

**SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de la Sra. Parera y el Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.**

#### **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

8. – (F-2105) AUTORIZAR a Mercabarna, SA a formalizar una operación de financiación a largo plazo, en dos tramos, por un importe máximo global de 35 millones de euros con CaixaBank, SA, de acuerdo con las condiciones y los importes que se describen en el anexo que consta en el expediente.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.**

## **COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN**

9. – (368/2021) MODIFICAR el anexo 2 del Acuerdo del Consejo Plenario de 21 de diciembre de 2018, sobre la aprobación de la relación inicial de puestos de trabajo, tal y como se detalla en el anexo que consta en el expediente. PUBLICAR este acuerdo y su anexo en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.

**SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol, de las Sras. y los Sres. Artadi, Munté, Vila, Mascarell y Martí Galbis, de la Sra. Guilarte y los Sres. Sierra y Corbacho, y también de los Sres. Bou y Ramírez.**

10. – (20XC0171) APROBAR el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Barcelona y el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico del Ministerio del Interior, para la gestión del ejercicio de competencias sancionadoras por la comisión de infracciones en materia de tráfico en las vías urbanas, detectadas a través de medios de captación y reproducción de imágenes que permitan identificar el vehículo matriculado en un Estado miembro de la Unión Europea que no sea España.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.**

11. – (21XF0960/1038/1088) APROBAR los expedientes de reconocimiento de crédito 21XF0960, 21XF1038 y 21XF1088 por los importes y conceptos y a favor de las empresas que constan en el anexo, y por las facturas que se indican, vista la necesidad de regularizar los gastos realizados y no reconocidos en el ejercicio correspondiente. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER las obligaciones de los gastos por los importes indicados en el anexo y con cargo al presupuesto general del ejercicio 2021 y a las aplicaciones presupuestarias indicadas en el anexo.

### **ANEXO**

Expediente: 21XF0960

Empresa: GARCIA-PLANAS MARCET

Concepto: servicios de redacción de textos del proyecto “¿Quién mueve el Ayuntamiento de Barcelona?”, durante el periodo 11.07.2020-31.12.2020, derivados del contrato 2002209

Factura n.º 4 de fecha 22.07.2021 (n.º de registro 2021-293440)

Importe: 4.000,00 €

Aplicación presupuestaria:

0100/22719/92011

Ejercicio presupuestario: 2021

Expediente: 21XF1038

Empresa: NATURGY IBERIA SL

Concepto: suministro de gas natural para los vehículos híbridos del Parque Móvil del

Ayuntamiento de Barcelona, correspondiente al mes de diciembre del 2016, derivados del contrato 16003751

Factura n.º 2017FA00007384 de fecha 28.02.2017 (n.º de registro 2021-352438)

Importe: 169,52 €

Aplicación presupuestaria:

0705/22103/92011

Ejercicio presupuestario: 2021

Expediente: 21XF1088

Empresa: VITTORIO DISEÑO SL

Concepto: suministro de uniformes y prendas de ropa de trabajo para el personal de Mayordomía en el año 2019, derivados del contrato 19001080

Factura n.º 1 de fecha 29.10.2020 (n.º de registro 2020-369327)

Importe: 563,86 €

Aplicación presupuestaria:

0705/22109/91222

Ejercicio presupuestario: 2021

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.**

Distrito de Sants-Montjuïc

12. – (20199202) APROBAR el expediente 21XF1090 de reconocimiento de crédito por un importe de 14.202,69 euros (IVA incluido), vista la necesidad de regularizar los gastos a favor de la empresa IB2 SEGURETAT CATALUNYA, SLU, con CIF B17631698, gastos hechos en el mes de setiembre del año 2020 en concepto de “Vigilancia de seguridad en Can Batlló” y no reconocidos en el ejercicio que correspondía. AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER la obligación del gasto por un importe de 14.202,69 euros (IVA incluido) con cargo en el presupuesto 2021 y partida D/22701/92412, a favor de IB2 SEGURETAT CATALUNYA, SLU, con CIF B17631698.

**SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Artadi, Munté, Vila, Mascarell y Martí Galbis.**

#### **COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD**

13. – ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad privada municipal Fomento de Ciudad, SA, los siguientes acuerdos: 1.º) DESIGNAR a la Iltre. Sra. Rosa Alarcón Montañés miembro del Consejo de Administración de la sociedad Fomento de Ciudad, SA, en sustitución del Sr. Mario García Gómez. 2.º) ESTABLECER que el plazo de designación de la consejera que se nombra sea el que se determina en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. 3.º) Facultar indistintamente al presidente y al secretario del consejo de administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, así

como para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y la corrección de errores materiales en caso necesario.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.**

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción de los acuerdos precedentes.

14. – (21SD0182NT) APROBAR definitivamente la modificación de la Ordenanza sobre el uso de las vías y los espacios públicos de Barcelona, aprobada definitivamente por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de 27 de noviembre de 1998, modificada por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de 20 de julio de 2001, y de la Ordenanza reguladora del procedimiento sancionador, aprobada definitivamente por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal en fecha de 26 de marzo de 2010, y PUBLICAR este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* y en el web municipal.

**SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Artadi, Munté, Vila, Mascarell y Martí Galbis, de la Sra. Guilarte y los Sres. Sierra y Corbacho, y también de los Sres. Bou y Ramírez.**

15. – (21XF1066) APROBAR el expediente de reconocimiento de crédito por un importe total de 96.780,12 euros, vista la necesidad de efectuar el pago de las facturas incluidas en la relación que consta en el expediente, presentadas por Aguas de Barcelona, Empresa Metropolitana Gestión Ciclo Integral del Agua, SA, con NIF A66098435, correspondientes a los gastos de consumo de agua de fuentes y lagos de la ciudad de Barcelona durante el año 2020. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación del gasto por un importe de 96,780,12 euros, con cargo en la aplicación presupuestaria D/22121/16111 del presupuesto 2021, a favor de Aguas de Barcelona, Empresa Metropolitana Gestión Ciclo Integral del Agua, SA, en concepto de pago de las facturas enumeradas.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.**

16. – (192-05-19) APROBAR la incorporación en el Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente al siguiente árbol: Un ejemplar de *Cedrus deodara*, ubicado en la Universidad Abat Oliba (Bellesguard, 30), del distrito de Sarrià-Sant Gervasi. PUBLICAR este acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.**

17. – (193-04-19) APROBAR la incorporación en el Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro



del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente a los siguientes árboles: un ejemplar de *Ceratonía siliqua*, ubicado en los jardines de los pabellones de la Finca Güell del distrito de Les Corts. PUBLICAR este acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.**

18. – (194-04-19) APROBAR la incorporación en el Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente a los siguientes árboles: diecinueve ejemplares de *Maclura pomifera*, ubicados en los jardines de Torre Girona, calle de Jordi Girona, 31, del distrito de Les Corts. PUBLICAR este acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.**

19. – (195-04-19) APROBAR la incorporación en el Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente a los siguientes árboles: un ejemplar de *Magnolia grandiflora*, ubicado en los jardines de la Maternitat (delante del pabellón Ave Maria, Departamento de Salud) del distrito de Les Corts. PUBLICAR este acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.**

20. – (199-05-19) APROBAR la incorporación en el Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente a los siguientes árboles: un ejemplar de *Taxus baccata*, ubicado en la Escuela Pia de Sarrià (c/ Immaculada, 25-35) del distrito de Sarrià-Sant Gervasi. PUBLICAR este acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.**

21. – (205-01-20) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente a los siguientes árboles: Nueve ejemplares de *Cocculus laurifolius*, ubicados en los jardines de la Casa Ignacio de Puig (Boqueria, 10) del distrito de Ciutat Vella. PUBLICAR este acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.**

22. – (206-05-20) APROBAR la incorporación en el Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente a los siguientes árboles: un ejemplar de *Jaracanda mimosifolia*, ubicado en la Vía Augusta, 202-226, del distrito de Sarrià-Sant Gervasi. PUBLICAR este acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.**

23. – (207-05-20) APROBAR la incorporación en el Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente a los siguientes árboles: un ejemplar de *Ficus rubiginosa*, ubicado en la Vía Augusta, 202-226, del distrito de Sarrià-Sant Gervasi. PUBLICAR este acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.**

24. – (208-05-20) APROBAR la incorporación en el Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente a los siguientes árboles: un ejemplar de *Erythrina crista-galli*, ubicado en la Vía Augusta, 202-226, del distrito de Sarrià-Sant Gervasi. PUBLICAR este acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.**

25. – (209-06-20) APROBAR la incorporación en el Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente a los siguientes árboles: un ejemplar de *Ficus drupacea*, ubicado en la avenida del Santuari de Sant Josep de la Muntanya, 25, del distrito de Gràcia. PUBLICAR este acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.**

26. – (210-06-20) APROBAR la incorporación en el Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente a los siguientes árboles: un

ejemplar de *Cupressus sempervirens*, ubicado en la calle de Betlem, 55, del distrito de Gràcia. PUBLICAR este acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.**

27. – (211-06-20) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente a los siguientes árboles: un ejemplar de *Schinus molle*, situado en la calle de Maignon, 27, en el distrito de Gràcia. PUBLICAR este acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.**

28. – (211-06-20) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente a los siguientes árboles: un ejemplar de *Ceratonia siliqua*, ubicado en la calle de Maignon, 27, en el distrito de Gràcia. PUBLICAR este acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.**

29. – (213-07-20) APROBAR la incorporación en el Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente a los siguientes árboles: un ejemplar de *Celtis australis*, ubicado en la calle de Salses, 89-95, del distrito de Horta-Guinardó. PUBLICAR este acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.**

Distrito de Ciutat Vella

30. – (21PL16849) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación puntual del Plan especial de protección del patrimonio arquitectónico en el distrito 1 de Ciutat Vella para modificar el nivel de protección de la finca de la calle de Ferran, 34, en cumplimiento de la sentencia dictada por la sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el recurso 291/2018, de iniciativa municipal.

Intervienen las Sras. y los Sres. Sanz, Coronas, Martí Galbis, Corbacho, Ramírez y Barceló.

**SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol.**

Distrito de Sants-Montjuïc

31. – (19PL16724) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico integral para el equipamiento de alojamiento dotacional destinado a residencia de estudiantes en la riera Blanca, 149, de Barcelona, promovido por ALBA SPANISH PROPCO 3, SLU, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, informe que consta en el expediente y que se incorpora a este acuerdo a efectos de motivación; REQUERIR al promotor que, en el plazo máximo de un año a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo, acredite la constitución de la garantía de 6.192,60 euros (SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS), correspondiente al 12 % del valor de las obras de urbanización inherentes al planeamiento, al efecto que se establece en los artículos 106.3 y 107.3 del texto refundido de la Ley de urbanismo, aprobado por el Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto, y como requisito previo para la publicación de este acuerdo, y NOTIFICAR el acuerdo adoptado a los promotores del plan.

**SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol.**

32. – (19PL16730) SUSPENDER la aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 92.1.b del texto refundido de la Ley de urbanismo (Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto), del Plan especial urbanístico integral y de mejora urbana para el equipamiento de alojamiento dotacional destinado a residencia de estudiantes en la avenida del Paral·lel, 25-37, de Barcelona, promovido por ALBA SPANISH PROPCO 1, SLU, vista la existencia de motivos determinantes de acuerdo con el informe de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística que consta en el expediente y que se da por reproducido a efectos de motivación, y NOTIFICAR este acuerdo a los promotores del plan.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.**

Distrito de Sarrià-Sant Gervasi

33. – (20PL16807) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación del PGM para la implantación de un centro de investigación biomédica situado en la calle de Isaac Newton del término municipal de Barcelona, de iniciativa municipal, a propuesta de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, informe que consta en el expediente y que se incorpora a este acuerdo a efectos de motivación, y ENVIAR el expediente a la Subcomisión de

Urbanismo del municipio de Barcelona para que haga la aprobación definitiva.

Intervienen las Sras. y los Sres. Sanz, Coronas, Martí Galbis, Corbacho, Ramírez, Parera y Barceló.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.**

Distrito de Horta-Guinardó

34. – (21PL16848) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan de mejora urbana para la recuperación de los parámetros de la normativa 13b en el solar situado en la calle del Segle XX, 3-5, promovido por FESOL OVAL, SL, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, informe que consta en el expediente y que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.**

Distrito de Sant Andreu

35. – (19PL16741) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial integral para la regulación del equipamiento situado en la avenida Meridiana, 339-347, en el distrito de Sant Andreu, promovido por IRE-RE MERIDIANA JV, SLU, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a las que se refiere el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, y RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, de valoración de las alegaciones; informes que constan en el expediente y, a efectos de motivación, se incorporan al presente acuerdo.

**SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamaný, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol.**

c) Proposiciones

D) Parte de impulso y control

a) Proposiciones-declaraciones de grupo

Del Grupo Municipal de Esquerra

Republicana de Catalunya:

1. – (M1923/2860) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona

acuerda que el Gobierno municipal se comprometa a: 1. Elaborar un informe sobre la capacidad de carga turística de la ciudad de Barcelona, y el número de visitantes de día y pernoctaciones que puede asumir en su conjunto sin comprometer la calidad de vida de los residentes. 2. Presentar un balance de cumplimiento del Plan estratégico de turismo 2016-2020 y sus 80 retos estratégicos, especialmente los relativos a la gobernanza del turismo, la estrategia territorial, los criterios de sostenibilidad turística, el equilibrio urbano y el programa de ordenación y regulación. 3. Reactivar los grupos de trabajo de los espacios de gran afluencia (EGA), junto con los agentes implicados en cada caso, con el fin de desplegar acciones vinculadas a la movilidad, gestión de flujos, comunicación, patrimonio e innovación tecnológica. 4. Modificar las ordenanzas necesarias para establecer un máximo de 15 personas más el guía para los grupos organizados en el centro de Barcelona, y la obligatoriedad de llevar radioguía en los grupos de más de 10 receptores. Condicionar esta actividad a la obtención de una licencia municipal de empleo del dominio público.

Intervienen las Sras. y los Sres. Puig, Mascarell, Guilarte, Bou, Benítez, Barceló y Collboni.

**SE APRUEBA esta proposición/declaración de grupo con diez abstenciones — emitidas por las Sras. y por los Sres. Artadi, Munté, Vila, Mascarell y Martí Galbis, por los Sres. Bou y Ramírez, por la Sra. Parera y por el Sr. Benítez, y también por la Sra. Barceló—, tres votos en contra —emitidos por la Sra. Guilarte y por los Sres. Sierra y Corbacho— y veintisiete votos a favor del resto de miembros del Consistorio.**

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

2. – (M1923/2874) El Plenario del Consejo municipal insta al Gobierno municipal a: 1. Presentar una auditoría del grado de cumplimiento de las iniciativas presentadas por la oposición y aprobadas en comisiones y plenarios. 2. Cumplir los acuerdos adoptados en las comisiones, por ejemplo: — Parques infantiles accesibles e inclusivos, tanto desde un punto de vista físico como cognitivo. — Puesta en marcha de la Ventanilla Única Empresarial (VUE). — Bonificación del 50 % en la tasa de basura en los barrios donde hay recogida puerta a puerta. — Plan de aparcamientos. — Plan de motos. — Plan de choque para la reducción de los plazos para la tramitación y concesión de licencias de obras y actividades. — Rehabilitación y restauración urgente del Hivernacle de la Ciutadella. — Soterramiento del cableado en las fachadas de los edificios protegidos. — Informes previos sobre movilidad e impacto económico de las supermanzanas en L'Eixample. — Creación de un grupo de trabajo con el objetivo de sostener y reforzar el modelo de gestión deportiva de Barcelona. 3. Cumplir los acuerdos adoptados en consejo plenario, por ejemplo: — Implantación de la tarifa plana fiscal. — Comisión para la ampliación del Clínic con la participación de los grupos municipales. — Campaña amplia para dar a conocer la PrEP. — Creación de una oficina técnica de las APEU. — Aplazamiento del recargo de la tasa turística. — Aplicación para centralizar los recursos para la comunidad LGTBIQ+. — Informe sobre el impacto del precio de la energía y estudio de medidas para paliar los efectos a familias y actividad económica. — Ayudas para pagar el IBI a familias vulnerables. 4. Cumplir en tiempo y forma con su obligación de responder las preguntas escritas que se realizan, con el

artículo 164 sobre el derecho a la información establecido en el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña. 5. Cumplir en tiempo y forma con la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, por ejemplo: — Impacto en la generación de puestos de trabajo de la apertura comercial en domingos y festivos. — Reducción del 50 % del coste y el 50 % del tiempo en los trámites para iniciar una actividad económica. 6. Cumplir los acuerdos con la ciudadanía que se derivan de procesos participativos organizados desde el Ayuntamiento, por ejemplo: — Acuerdo presentado conjuntamente con Barcelona Oberta y Fundación Barcelona Comercio. — Acuerdos y seguimiento del Pacto por Barcelona.

Intervienen las Sras. y los Sres. Artadi, Alamany, Sierra, Bou, Parera, Barceló y Martí Grau.

**SE APRUEBA esta proposición/declaración de grupo con diecisiete abstenciones — emitidas por las Sras. y por los Sres. Colau, Sanz, Pérez, Martí Grau, Martín, Badia, Rabassa, Serra, Tarafa y González, y también por las Sras. y por los Sres. Collboni, Batlle, Ballarín, Escudé, Marcé, Alarcón y Riera— y veintitrés votos a favor del resto de miembros del Consistorio.**

Del Grupo Municipal de Ciutadans:

3. — (M1923/2868) El Plenario del Ayuntamiento de Barcelona insta al Gobierno municipal a: Primero. — Garantizar que en la nueva regulación del tributo de la plusvalía municipal se mantengan las bonificaciones en la cuota relativas a las transmisiones *mortis causa* correspondientes a la vivienda habitual y a los locales donde el causante desarrollara su actividad profesional. Segundo. — Suprimir la aplicación del tributo de la plusvalía municipal en todos los casos con venta a pérdidas. Tercero. — Adaptar la ordenanza fiscal correspondiente del tributo de la plusvalía municipal en el plazo máximo de seis meses, tal como establece el Real decreto ley 26/2021, para evitar que se apliquen los límites máximos fijados por el Ministerio de Hacienda del Gobierno de España. Cuarto. — Garantizar que los coeficientes fijados por el Ayuntamiento en la adaptación de la ordenanza fiscal correspondiente al tributo de la plusvalía municipal en ningún caso supondrán la liquidación de una cuota superior a la que se pagaría con la regulación anterior de este tributo. Quinto. — Corregir hasta un 15 % a la baja los valores catastrales del suelo en función del grado de actualización, tal como permite y establece el Real decreto ley 26/2021. Sexto. — Instar al Gobierno de España a presentar la nueva regulación del tributo de la plusvalía municipal a través de un proyecto de ley que adapte el texto de la Ley reguladora de las haciendas locales a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, sustituyendo el Real decreto ley 26/2021. Séptimo. — Instar al Gobierno de España a crear un fondo extraordinario y a responsabilizarse de la pérdida de ingresos en las finanzas de los ayuntamientos que ha ocasionado esta sentencia. Octavo. — Instar al Gobierno a crear un fondo compensatorio permanente para los ayuntamientos que compense la reducción de ingresos futuros que genere el nuevo método de cálculo del tributo de la plusvalía municipal, en cumplimiento del principio de suficiencia financiera. Noveno. —

Comunicar estos acuerdos al conjunto de los ciudadanos del municipio, a las diferentes entidades municipalistas, al Gobierno de España y a los diferentes grupos parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados.

Intervienen las Sras. y los Sres. Guilarte, Castellana, Mascarell, Bou, Parera, Barceló y Ballarín.

**SE RECHAZA esta proposición/declaración de grupo con veintidós abstenciones — emitidas por las Sras. y por los Sres. Colau, Sanz, Pérez, Martí Grau, Martín, Badia, Rabassa, Serra, Tarafa y González, por las Sras. y por los Sres. Collboni, Batlle, Ballarín, Escudé, Marcé, Alarcón y Riera, y también por las Sras. y por los Sres. Artadi, Munté, Vila, Mascarell y Martí Galbis—, diez votos en contra —emitidos por las Sras. y por los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol— y ocho votos a favor del resto de miembros del Consistorio.**

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

4. – (M1923/2864) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: Instar al Gobierno municipal a que en el plazo de seis meses se convoque a los grupos municipales de la oposición para establecer las bases y propuesta de calendario de la reforma o modificación de la Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público, siguiendo los trámites reglamentarios previstos.

Intervienen las Sras. y los Sres. Bou, Coronas, Martí Galbis, Sierra, Benítez, Barceló y Batlle.

**SE APRUEBA esta proposición/declaración de grupo por unanimidad.**

Del Grupo Municipal Barcelona pel Canvi:

5. – (M1923/2858) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda informar de los trabajos realizados por la comisión de trabajo creada *ad hoc*. A iniciar con carácter inmediato los trabajos necesarios que lleven a la aprobación de una ordenanza de los hogares compartidos, asumiendo el compromiso de llevar a la aprobación del órgano correspondiente esta ordenanza en el periodo mínimo requerido para su tramitación.

Intervienen las Sras. y los Sres. Parera, Baró, Martí Galbis, Corbacho, Ramírez, Barceló, Marcé y Sanz.

Para dar continuidad a la práctica acordada tácitamente entre los grupos municipales según la cual las ausencias por razones justificadas de enfermedad de alguno de los miembros de la Corporación no tendrían que alterar los resultados de las votaciones manifestadas a través de los grupos municipales, y dada la no asistencia por razón justificada de hospitalización de la teniente de alcaldía Ilma. Sra. Laia Bonet Rull,



concejala del grupo municipal del PSC, la teniente de alcaldía Ilma. Sra. Laura Pérez Castaño no participa en la votación de este punto.

**SE APRUEBA esta proposición/declaración de grupo con diecinueve votos en contra —emitidos por las Sras. y por los Sres. Colau, Sanz, Martí Grau, Martín, Badia, Rabassa, Serra, Tarafa y González, y también por las Sras. y por los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol— y veinte votos a favor del resto de miembros del Consistorio.**

b) Proposiciones con contenido de declaración institucional

c) Ruegos

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya:

1. – (M1923/2862) Que el Ayuntamiento de Barcelona inste a TMB a alargar la edad para poder ser titular de la T-jove de los 25 a los 29 años, ya que la etapa de juventud comprende las edades de los 16 hasta los 29 años.

Se presenta la modificación de redacción siguiente:

Que el Ayuntamiento de Barcelona inste a ATM a alargar la edad para poder ser titular de la T-jove de los 25 a los 29 años, ya que la etapa de juventud comprende las edades de los 16 hasta los 29 años.

Intervienen los Sres. Zañartu y Riera.

#### **ACEPTADO CON MODIFICACIONES**

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

2. – (M1923/2873) Que el Ayuntamiento impulse, en colaboración con el Instituto Municipal de Personas con Discapacidad y las entidades referentes en el sector, un nuevo programa dentro del espacio “Barcelona cuida”. Este nuevo programa tendrá que incluir: – La edición de una guía, en el formato que sea más oportuno, de todos los recursos y ayudas a los que puede acceder una persona con discapacidad. – Orientación, acompañamiento y apoyo en la gestión de las ayudas a las familias que cuidan de una persona con discapacidad. – Informar de este nuevo recurso a los centros de atención primaria de Barcelona, hospitales, clínicas y los CDIAP, así como a las entidades del sector, a fin de que las familias tengan conocimiento y puedan hacer uso de ellos.

Intervienen la Sra. Munté y el Sr. Riera.

#### **ACEPTADO**

3. – (M1923/2872) Que el Ayuntamiento de Barcelona inste al IMT a encontrar una

solución legal para que los taxistas tengan la posibilidad de instalar cámaras de seguridad dentro del taxi respetando la legislación de protección de datos.

Intervienen el Sr. Martí Galbis y la Sra. alcaldesa.

#### **NO ACEPTADO**

Del Grupo Municipal de Ciutadans:

4. – (M1923/2870) Que el Gobierno municipal haga los trámites necesarios con los organismos implicados para ampliar, durante todo el año 2022, la moratoria a la prohibición de circulación por la zona de bajas emisiones Rondas de Barcelona a los transportistas de camiones, autocares pequeños y autocares de transporte colectivo, y que se apruebe una línea de ayudas públicas para la renovación de la flota.

Intervienen los Sres. Corbacho y Badia.

#### **NO ACEPTADO**

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

5. – (M1923/2866) Instar al Gobierno municipal a: 1) Incrementar las medidas preventivas y de coordinación necesarias entre Servicios Sociales y los cuerpos policiales de la Guardia Urbana y los Mossos d'Esquadra a fin de que los protocolos de actuación aseguren el alojamiento de las personas sin techo ante las próximas olas de frío. 2) Incrementar los alojamientos invernales de urgencia dadas las previsiones de bajada de las temperaturas.

Intervienen el Sr. Bou y la Sra. Pérez.

#### **ACEPTADO**

De la concejala no adscrita:

6. – (M1923/2857) Instamos al Gobierno municipal a autorizar la instalación de una pista de hielo en la plaza de Catalunya durante las fiestas navideñas.

Intervienen la Sra. Barceló y la Sra. alcaldesa.

#### **NO ACEPTADO**

d) Preguntas

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya:

1. – (M1923/2863) ¿Qué proyectos concretos prevé financiar el Gobierno municipal en el

año 2022 a través de la previsión de ingresos de 153 millones de euros provenientes del fondo Next Generation?

Intervienen el Sr. Puig y la Sra. alcaldesa.

**SE DA POR TRATADA**

Del Grupo Municipal de Ciutadans:

2. – (M1923/2867) ¿Cuál es la valoración de la alcaldesa sobre la evolución y los resultados del Pacto por Barcelona firmado en julio del 2020?

Intervienen el Sr. Sierra y la Sra. alcaldesa.

**SE DA POR TRATADA**

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

3. – (M1923/2865) ¿Según qué criterios y qué informes técnicos —jurídicos y económicos— la alcaldesa se ha manifestado en contra de que Barcelona acoja la Exposición Universal 2030?

Intervienen el Sr. Bou y la Sra. alcaldesa.

**SE DA POR TRATADA**

Del Grupo Municipal Barcelona pel Canvi:

4. – (M1923/2859) ¿Cuántas intervenciones se han efectuado durante este año en los botellones que se producen en la zona de Pere IV (Poblenou) y cuántas sanciones se han puesto?

Intervienen los Sres. Benítez y Batlle.

**SE DA POR TRATADA**

e) Seguimiento de proposiciones-declaraciones

de grupo

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana:

1. – (M1923/2861) Que se informe del estado de ejecución del ruego atendido en el Plenario del Consejo Municipal en fecha 30 de abril de 2021 con el siguiente contenido: (M1923/2039) Que el Consorcio de la Vivienda de Barcelona trabaje para incorporar pisos compartidos que aporten habitaciones a la bolsa de viviendas de

alquiler asequible, y que para hacerlo ponga en marcha un programa piloto que sirva para informar, incentivar, movilizar y captar pisos compartidos con la voluntad de generar confianza y seguridad entre propietarios y futuras inquilinas.

Intervienen las Sras. Baró y Martín.

### **SE DA POR TRATADO**

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

2. – (M1923/2871) Que el Gobierno municipal informe del estado de ejecución del ruego aceptado en el plenario del día 28 de febrero de 2020 con el siguiente contenido: (M1923/638) Que el Ayuntamiento de Barcelona elabore una campaña informativa de amplia difusión sobre la PrEP, en colaboración con los centros especializados como el BCN Checkpoint y la Unidad de Enfermedades de Transmisión Sexual del CAP Drassanes.

Intervienen las Sras. Artadi y Tarafa.

### **SE DA POR TRATADO**

Del Grupo Municipal de Ciutadans:

3. – (M1923/2869) Que el Gobierno municipal informe del estado de ejecución de la proposición aprobada por unanimidad en el Plenario del Consejo Municipal del mes de abril del 2021 con el siguiente contenido: El Plenario del Ayuntamiento de Barcelona insta al Gobierno municipal a: Primero. Promover, previo debate de los grupos municipales, así como el debate en el seno del Pacto por la movilidad del Ayuntamiento de Barcelona, la modificación de la Ordenanza, de 27 de noviembre de 1998, de circulación de peatones y vehículos o, en su defecto, la aprobación de una nueva ordenanza, si así se requiere técnicamente, en la que se invierta el contenido de la Instrucción de la DGT, n.º 2019/S-149 TV-108 y el Real decreto 970/2020, de 10 de noviembre, de forma que a los conductores de los vehículos de movilidad personal (VMP) se les apliquen las obligaciones y se les exijan las responsabilidades que se exigen a los conductores de vehículos, y en especial: — La utilización del casco de forma obligatoria para todos los VMP. — La obligatoriedad en todos los VMP de llevar elementos reflectantes, luces y timbres. Segundo. Que se impulse la obligatoriedad de contratar un seguro de responsabilidad civil frente a terceros por parte de todos los conductores de VMP. Tercero. Que, asimismo, se impulse y se difunda el Registro de vehículos de movilidad personal (VMP), ciclos de más de dos ruedas y bicicletas, actualmente gestionado por B:SM, mediante el establecimiento de un periodo de gratuidad de seis meses en el precio de la tasa para vehículos de uso personal. Cuarto. Que se intensifique y se sigan impulsando campañas con el objetivo de dar a conocer la normativa, el buen uso y la seguridad vial y de concienciación para conductores de VMP, ciclos y bicicletas. Quinto. Que se intensifiquen y se sigan realizando campañas de Guardia Urbana para hacer cumplir la normativa.

Intervienen los Sres. Corbacho y Batlle.

## **SE DA POR TRATADO**

### E) Mociones

- Única. – MODIFICAR, al amparo del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el acuerdo del Plenario del Consejo Municipal adoptado en sesión de 29 de octubre de 2021, por el que se aprobó el convenio de colaboración interadministrativa entre el Área Metropolitana de Barcelona, la Sociedad Urbanística Metropolitana de Rehabilitación y Gestión, SA (REGESA), y el Ayuntamiento de Barcelona para la resolución y liquidación de determinados convenios suscritos con REGESA, en el sentido de abonar a REGESA, con NIF A-08905580, la cantidad de 424.726,83 € en concepto de IVA de la cantidad de 2.022.508,72 €, que se abonarán a REGESA para la resolución del convenio de 4 de setiembre de 2009 para la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo para vehículos situado en la plaza de los Eucaliptus de Torre Baró, en vista de la modificación de la información facilitada por REGESA una vez firmado el convenio, y de acuerdo con el informe de la Dirección de Servicios de Contabilidad de 9 de noviembre de 2021; AUTORIZAR, DISPONER Y OBLIGAR la cantidad de 424.726,83 € con cargo en la partida 0500/22611/15011; y ABONAR dicha cantidad a favor de REGESA, manteniéndose inalterado el resto del acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de fecha 29 de octubre de 2021.

Intervienen las Sras. y los Sres. Marcé, Coronas, Martí Galbis, Sierra, Bou, Benítez y Barceló.

**SE APRUEBA la moción en debate, cuya urgencia fue apreciada por la Junta de Portavoces, con tres votos en contra —emitidos por la Sra. Guilarte y por los Sres. Sierra y Corbacho— y treinta y siete votos a favor del resto de miembros del Consistorio.**

### F) Declaraciones institucionales

1. – El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: — Condenar los feminicidios y todas las expresiones de las violencias machistas, y reafirmar el compromiso de trabajar para hacer de nuestro municipio un espacio libre de violencias machistas. Asimismo, seguir trabajando para el diseño de instrumentos específicos para la prevención y la sensibilización en igualdad que ataque desde el origen la cultura patriarcal que atenta contra la vida y los derechos de las mujeres. — Mantener actualizadas las herramientas y planes de acción vigentes para adaptarlos a las nuevas realidades locales y que tengan en cuenta todas las formas de violencia machista. — Seguir reforzando los recursos de atención y prevención (como el SARA y los PIAD) y garantizar la vivienda de alquiler social. — Seguir garantizando la formación especializada en perspectiva de género de los y las profesionales que intervienen en los circuitos de la violencia machista. — Reafirmar el compromiso para erradicar y actuar con determinación contra cualquier manifestación sexista y estereotipada en las

actividades y espacios culturales y de ocio que reciban el apoyo del Ayuntamiento. — Instar a los organismos e instituciones supramunicipales a velar por la igualdad de oportunidades desde la perspectiva de género y la protección de las mujeres y los niños y niñas en casos de violencia machista.

**SE APRUEBA por unanimidad la declaración institucional precedente, que ha sido leída por la Sra. Alamany.**

2. – El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: Primero. Conmemorar el Día Mundial del Sida como acto simbólico y significativo que nos recuerda, año tras año, que tenemos que seguir trabajando para sensibilizar a la población sobre esta realidad y dar apoyo y atención personalizada a las personas que viven con el VIH o el sida. Segundo. Reiterar el compromiso de la ciudad con los objetivos de la Declaración de París y la lucha de Barcelona para conseguir el contagio cero. Tercero. Mantener el compromiso de Barcelona con la asociación Fast-Track Cities, que es una asociación entre ciudades del mundo, y la asociación internacional de proveedores de atención al sida (IAPAC), el Programa de las Naciones Unidas sobre VIH/sida (ONUSIDA) y el Programa de Asentamientos Humanos (ONU\_Hábitat) y la ciudad de París. Cuarto. Elaborar una campaña informativa de amplia difusión sobre la PrEP, en colaboración con los centros especializados. Quinto. Reiterar la colaboración del Ayuntamiento de Barcelona con las entidades que trabajan en el ámbito del VIH/sida en nuestra ciudad desde una perspectiva comunitaria y como ámbito de representación de personas afectadas, que desarrollan una importante labor en la sensibilización, la detección y el apoyo. Sexto. Trabajar con el Departamento de Salud para incrementar los recursos de atención sanitaria para las personas infectadas.

**SE APRUEBA por unanimidad la declaración institucional precedente, que ha sido leída por la Sra. Artadi.**

No habiendo otros asuntos para tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 15 horas.



Firmado electrónicamente por  
: ANNA MARTORI SALICHS - (SIG)  
Fecha: 2021.12.10 15:50:07 CET  
Razón:  
Levantamiento del  
acta  
Lugar: Barcelona

